



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2025-MPH-GM

Huancabamba, 22 de abril del 2025

VISTO:

La Carta N° 062-2025-MPH-GM-GDSE, emitido por el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, alcanzo el perfil de actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 026-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, emitido por el Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de Oficina de Gestión Ambiental, remite Perfil de Actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", para su certificación, aprobación y ejecución.

Que, el perfil de actividad comprende: Información general de la intervención o actividad, justificación y antecedentes, objetivos y metas, descripción de la actividad, presupuesto detallado, costos unitarios, sostenibilidad y evaluación, marco normativo y anexos.

Que, con Carta N° 062-2025-MPH-GM-GDSE el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, alcanza al Gerente Municipal el perfil de actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", con un presupuesto de S/. 170,466.00 soles, que debe contar con certificación presupuestal, así como acto resolutivo aprobando dicho perfil.

Que, mediante proveído al reverso de la Carta N° 062-2025-MPH-GM-GDSE, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que informe si se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 0310-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e indica que después de realizar el análisis sobre el marco presupuestal resuelve que, si cuenta con disponibilidad presupuestal, según detalle:

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Meta : 08 Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
Genérica : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con proveído al reverso del Informe N° 0310-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para reformular el perfil de actividad ajustando el monto de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 091-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, suscrito por el Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, indica que el perfil de actividad que tiene como **Objetivo** de reducir la sobrepoblación de perros y gatos y mejorar la calidad de vida de los animales, sobre todo lo que se encuentran en situación de abandono en la ciudad de Huancabamba como etapa inicial, y alcanza para que se tramite y se emita la Resolución Gerencial para su **aprobación y su ejecución correspondiente**.

Que, con Carta N° 0154-2025-MPH-GM-GDSE el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, alcanza al Gerente Municipal el perfil de actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", para que emita aprobación para su ejecución.

Que, mediante proveído al reverso de la Carta N° 0154-2025-MPH-GM-GDSE, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su análisis e informe si resulta procedente aprobar el perfil de actividad.

Que, mediante proveído al reverso de la Carta N° 0154-2025-MPH-GM-GDSE, el Gerente de Asesoría Jurídica, deriva la documentación a la Oficina de Gestión Ambiental, para que alcance informe del estudio que justifique el gasto público de S/. 100,000.00 como cuantos perros y gatos no esterilizados existen en Huancabamba y cuanto es el presupuesto del veterinario.

Que, con Informe N° 203-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, emite informe técnico de justificación del Perfil de Actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", por el presupuesto de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

Concluye:

- De acuerdo al primer estudio realizado en los meses de enero – abril 2024, en el ámbito del casco urbano y periferia del distrito de Huancabamba, por el equipo Pro Esterilización Canina Huancabamba (APECH) y Personal Técnico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (Oficina de Gestión Ambiental), se tiene una población 1760 canes (perros) y 560 felinos (gatos).
- En el segundo estudio realizado para el periodo de septiembre 2024 – diciembre 2025, se tiene una población de: 645 canes (perros) y 204 felinos (gatos).

Recomienda:

- Alcanza información que justifica el poco presupuesto aprobado y sugiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita el informe jurídico y de esta forma continuar con este perfil de salud pública.

Que, mediante Informe N° 376-2025-MPH/GAJ-RARFF, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de abril del 2025, emite opinión sobre la aprobación del Perfil de Actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025".

Concluye: Que, se ha evidenciado que el documento titulado Perfil de Actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", cuenta con la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

correspondiente certificación presupuestal, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, y del Gerente de Desarrollo Socioeconómico, por lo tanto resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo, para su posterior ejecución.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

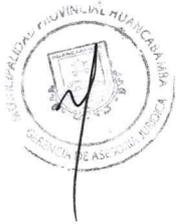
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil de Actividad: "Programa de Esterilización para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos del Distrito de Huancabamba, Como Política Local de Salud Pública Año 2025", por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, conjuntamente con la Oficina de Gestión Ambiental; ejecuten el Perfil de Actividad de acuerdo a sus propias especificaciones

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Ambiental; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



- Distribución:
- Alcaldía
 - G.A.J.
 - G. Adm.
 - GDSE
 - G. P.P
 - O.GA
 - Informatica
 - Archivo (02)
 - FMS/GM



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Monárquez Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL